



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, ANO DEN MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

En el Pto. del Puz sobre Requero en queda quenta a
como en el Camino que va a la zona los que heren tie
ras y rran de Saegua mayor abren por billo por
no tener queras, munden el camino contra la her
denancia de Saui y aunque a hecho de ley. Paraque
hagan no lo a podras conseguir = y asi mismo cada de
que el Oueno de la piedra de Amolano junto a
La boquera de bendame no lindra lo que toca may
quien de la on de quensea por no estar conense, y
Para remedio de los danos que ocasiona la quenta = y
Saui. haviendolo, o y do, Para end. al primer punto
Locomido al of. D. Juan de la gria, y D. Leonardo
Penalun y de lo bear. y Informen, y para end.
al segundo al of. D. Nan. gual para que sea el of.
de la g. lera cuyas sedice son de las piedras, como

Colleua en sentido =

Seguando la forma
delegar el agua entre
rederos de la aceq.

que por. C. b. l. y C. b. n. o. r. e. que y Par all buen
gobierno de las aguas entre los herederos de la fuente
Para legar todos, El juntarse, en sitios y dias
siener señalados, donde conuxren a pedir y tomar
el agua de que ney usan, para evitar difension e
y sea en sentido que algunos no chacen de

